DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 115/2013

Asunción, 5 de abril de 2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5780/2013
"ADQUISICIÓN DE REMERAS PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones**, del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en el **numeral VI. Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, HOJA Nº 6, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO G.(IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL G. (IVA INCLUIDO)
SALOTEX S.R.L.	1	Adquisición de remeras, conforme EE.TT. N° DRH/DAP2/N° 01/2013.-	5.800 UN	14.730.-	85.434.000.-

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco)
Cantidad de firmas oferentes: 17 (diecisiete)
Ofertas calificadas: 15 (quince)
Monto adjudicado: G. 85.434.000.- (guaraníes ochenta y cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil), IVA incluido.
Costo estimado: G. 104.400.000.- (guaraníes ciento cuatro millones cuatrocientos mil).
Variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: - 18,16%
Observación: Fueron descalificadas las ofertas señaladas a continuación, por no ajustarse al Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones establecidas, del presente llamado.

SHEKINAH DE SILVIA FLEITAS DE SAFUÁN: Presenta la Declaración Jurada del Art. 40° de forma incorrecta al no llenar el mismo con la información solicitada. Así mismo omite los num. 9 y 10 del Formulario de Presentación de la Oferta (Anexo N° 2).
DULCE HOGAR S.R.L.: Presenta el Formulario de Presentación de la Oferta (Anexo N° 2) sin el punto 10.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, ésta UOC considera que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34° Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

cabo de la siguiente manera:…f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables…" y el num. 22 del Anexo N° 1 del PCD Nº 5780/2013 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza el precio más bajo entre las ofertas presentadas.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC resuelve **adjudicar** el presente Pedido de Contratación Directa Nº 5780/2013, por ajustarse el mismo a lo estipulado en el Artículo 28° Adjudicación, de la Ley Nº 2051/03, el Artículo 63° Criterio de Adjudicación, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05, y a los criterios de evaluación del llamado.

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

AMZ/bm
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py